



Arquidiócesis de
Nueva Pamplona

DECRETO No. 099

(21 de enero de 2026)

Por medio del cual se reestructura el Consejo Arquidiocesano para la Cultura del Cuidado

JORGE ALBERTO OSSA SOTO

Arzobispo de Nueva Pamplona

CONSIDERANDO:

1. Que por decreto 066 del 27 de diciembre de 2023 se reestructuró el Consejo Arquidiocesano para la Cultura del Cuidado
2. Que la Arquidiócesis de Nueva Pamplona reitera el compromiso de adopción de las Líneas Guía y las Líneas Operativas para la Cultura del Cuidado de la Iglesia Católica Colombiana.
3. Que debido a cambios de sacerdotes se hace necesario reorganizar el Consejo Arquidiocesano para la Cultura del Cuidado y actualizar sus funciones:

DECRETA:

Artículo Primero: Confórmese el Consejo para la Cultura del Cuidado de la Arquidiócesis de Nueva Pamplona así:

1. Dra. Fanny Esperanza Vera Acevedo.
2. Dra. Lady Isabel Acevedo Saenz
3. Dra. Diana Carolina Rozo Calderón
4. Pbro. Andrés Francisco Gómez Acevedo
5. Pbro. Richard Mora Espinosa

Artículo Segundo: Establézcanse los roles de los miembros del Consejo de la siguiente manera:

1. Pbro. Andrés Francisco Gómez Acevedo: Presidente
2. Pbro. Richard Mora Espinosa: Secretario y vocero oficial
3. Dra. Fanny Esperanza Vera Acevedo: Asesora psicológica.
4. Dra. Lady Isabel Acevedo Saenz: Asesora legal.
5. Dra. Diana Carolina Rozo Calderón: Encargada de la Oficina del Buen Trato.

Artículo Tercero: Dicho Consejo se registrará conforme a la legislación canónica y las Líneas Guía y Líneas Operativas para la Cultura del Cuidado de la Conferencia Episcopal Colombiana, promulgadas el 15 de agosto de 2022 y acogerá los aspectos relacionados a la legislación estatal.



Arquidiócesis de
Nueva Pamplona

Artículo Cuarto: Dicho Consejo continuará la implementación del Sistema para la Cultura del Cuidado en todos los ambientes eclesiales de la Arquidiócesis de Nueva Pamplona, así como su ordenamiento canónico y jurídico, sus procesos operativos y sus estrategias preventivas.

Artículo Quinto: Reintérense como funciones del Presidente del Consejo para la Cultura del Cuidado de la Arquidiócesis de Nueva Pamplona las siguientes:

- a. Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo, verificando el quorum de los asistentes.
- b. Determinar la agenda de trabajo para cada reunión del Consejo.

Artículo Sexto: Establézcanse como funciones del Secretario y vocero oficial del Consejo para la Cultura del Cuidado de la Arquidiócesis de Nueva Pamplona las siguientes:

- a. Convocar a los miembros del Consejo Arquidiocesano a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- b. Levantar actas de las reuniones del Consejo Arquidiocesano, que serán firmadas junto con el Presidente.
- c. Organizar el archivo documental, en físico y digital, del Consejo Arquidiocesano.
- d. Comunicar oportuna y adecuadamente la información oficial relacionada con los procesos de Cultura del Cuidado que se adelanten en la Arquidiócesis de Nueva Pamplona, en coordinación con la delegación de Comunicaciones y solo a través de los canales oficiales de la Arquidiócesis.

Artículo Séptimo: Reitérese como función fundamental de la Asesora legal del Consejo para la Cultura del Cuidado de la Arquidiócesis de Nueva Pamplona la siguiente:

- a. Brindar oportuna asesoría en todos los aspectos de orden jurídico, legal, judicial que correspondan a la elaboración de documentos oficiales del Sistema para la Cultura del Cuidado en la Arquidiócesis de Nueva Pamplona.

Artículo Octavo: Reitérese como función fundamental de la Asesora psicológica del Consejo para la Cultura del Cuidado de la Arquidiócesis de Nueva Pamplona la siguiente:

- a. Asesorar, desde el campo de la Psicología, los procesos y procedimientos relacionados con la atención de las personas en el ámbito preventivo y restaurativo de la Cultura del Cuidado.



Arquidiócesis de
Nueva Pamplona

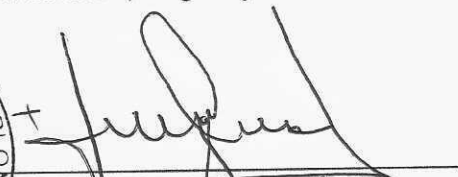
Artículo Noveno: Confírmense las funciones establecidas para la encargada de la Oficina del Buen Trato de la Arquidiócesis, descritas en el decreto N° 092 del 16 de diciembre de 2025.

Artículo Décimo: El Consejo Arquidiocesano continuará reuniéndose cada tres (3) meses de forma ordinaria y, al finalizar cada año, presentará al señor Arzobispo un informe de gestión, donde se relacionen los procesos realizados anualmente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, el día veintiuno (21) del mes de enero de 2026, en la fiesta de santa Inés, virgen y mártir.




Jorge Alberto Ossa Soto
Arzobispo de Nueva Pamplona



Pbro. Humberto Rico Sepúlveda
Canciller de la Arquidiócesis